

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Lineamientos para el Pago de Viáticos por Misiones Oficiales Nacionales.

Dirección de Administración

MAC	UMEN	to co	NTRO	LADO
	n de Planifi			
_				-
	25 N	1AR 20	22	
**************************************			er in artes	
	aren a sheda na	Fecha	ive	لـــا

Marzo 2022

Clas	ifica	ción:
Informa	ación	Pública

Código: Vigencia: LT-DA-PVMON-02 Marzo 2022



Lineamientos para el Pago de Viáticos por Misiones Oficiales Nacionales.

Ministerio de Economía

Página 2 de 14

Contenido

1.	Objetivo	4
	Alcance	
	Base Legal	
4.	Disposiciones Generales	
5.	Disposiciones Específicas:	5
6.	Documentación para gestión de pago de viáticos, por alimentación y alojamiento	
7.	Pago de viáticos a funcionarios o empleados con Sede Oficial destacada en luga diferente de las Oficinas Administrativas, con marcación distinta a reloj biométrio y cuyo sueldo mensual más gastos de representación sean menores a 8 salario mínimos para el sector económico de comercio y servicios.	os
8.	Prohibiciones	9
9	Anexos 1	0

Clasificación: Información Pública	Código: Vigencia:	LT-DA-PVMON-02 Marzo 2022	* ***
Lineamientos para el Pago de Viáticos por Misiones Oficiales Nacionales.			
Ministerio de	Economía		Página 3 de 14

Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción
1.0	Marzo 2022	Primera versión del instrumento, dando lugar a la derogación del "Instructivo para el pago de viáticos por misiones oficiales", con código: I-APV-GA-01, aprobado el 9 de enero de 2019.
2.0	Marzo 2022	Segunda versión con modificaciones en disposiciones específicas: Pago de viáticos por gastos de alimentación, Pago de prestación por transporte, Viáticos por alimentación o alojamiento.

All in the state of the state o	Elabora:	Revisa:	Aprueba:	
	Marta Catarina López Técnica Administrativa	Eva Gerardine Menjivar Leiva Directora de Administración		
	Apoyo Técnico			
				ENO DE ECO
			WIN.	
	Plant Plant	tring S		2
	Thebering free Month	STATE OF STA	Mundberg	MISTR
	Orlando Ernesto Arbaiza	Arlen Tatiana Gámez	María Luisa Hayem Breve	
	Coordinador de	Directora de Planificación	Ministra de Economía	
	Desarrollo	y Desarrollo Institucional		
	Organizacional			

Clasificación:	Código:	LT-DA-PVMON-02	* * *
Información Pública	Vigencia:	Marzo 2022	* 4046. *
Lineamientos para el Pago de Viáticos por Misiones Oficiales Nacionales.			
Ministerio d	e Economía		Página 4 de 14

I. Objetivo

Establecer de forma específica los lineamientos para regular el pago de viáticos, prestaciones a los servidores públicos del Ministerio de Economía (MINEC) que realicen misiones oficiales dentro del territorio nacional.

II. Alcance

La presente Normativa contempla el pago de viáticos a través del Fondo Circulante de Monto Fijo en concepto de gastos de alimentación y alojamiento, así como prestación por transporte, a todos los servidores públicos del Ministerio de Economía, cuando se les asigne misiones oficiales dentro del territorio nacional y fuera de la sede oficial donde se encuentran destacados de conformidad con las Leyes, Normativas y Contrato Colectivo de Trabajo vigentes.

El presente instrumento da lugar a la derogación automática del "Instructivo para el pago de viáticos por misiones oficiales", con código: I-APV-GA-01, aprobado el 9 de enero de 2019.

III. Base Legal

Disposiciones Generales de Presupuesto, Artículo 105 y 113, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo 281 de fecha 23 de diciembre de 1983 y sus modificaciones.

- Disposiciones Generales del Presupuesto (artículos 105 y 113), publicado en el Diario Oficial N° 239, Tomo 281 de fecha 23 de diciembre de 1983, con sus respectivas reformas.
- Reglamento General de Viáticos, Decreto Ejecutivo No. 53 de fecha 5 de junio de 1996, publicado en el Diario Oficial No. 112, Tomo No. 331 de fecha 18 de junio de 1996 y sus modificaciones.
- Contrato Colectivo de Trabajo SITME-MINEC 2020-2021, Cláusula No. 1, literal b);
 Cláusula No. 2, Cláusula No. 70 y Cláusula No. 91.
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno especificas del Ministerio de Economía (artículo 36), publicado en el Diario Oficial N° 230, Tomo 393, de fecha 8 de diciembre de 2011.

IV. Definiciones y Terminología

Viático: La cuota diaria que el Estado reconoce para sufragar gastos de alojamiento y de alimentación, a los funcionarios y empleados nombrados por Ley de Salarios, Contrato o Jornales, que viajen en misión oficial dentro o fuera del territorio nacional, o que, residiendo fuera de este, se le encomiende el desempeño de una misión en lugar distinto al de su sede oficial.

Sede oficial: Lugar en donde estén ubicadas las oficinas administrativas a que pertenece el funcionario o empleado, o el lugar en donde se encuentre destacado.

Misión oficial: Son todas las actividades oficiales designadas o delegadas por autoridades pertinentes a un servidor público para el cumplimiento de los objetivos institucionales, que serán realizadas fuera de la Sede Oficial y en representación de la Institución.

Clasificación: Información Pública	Código: Vigencia:	LT-DA-PVMON-02 Marzo 2022	* 4 4 4
Lineamientos para el Pago de Viáticos por Misiones Oficiales Nacionales.			
Ministerio d	le Economía		Página 5 de 14

Gastos de transporte: Son todos los gastos que los servidores públicos efectúen para el traslado o movilización física de un lugar a otro, en el desempeño de la misión oficial asignada, ya sea por medio de transporte público de pasajeros o privado.

Fondo Circulante de Monto Fijo (FCMF): Son todos aquellos fondos públicos pertenecientes a una Institución, aprobados por el Ministerio de Hacienda y que tienen la finalidad de responder a gastos de emergencias, emergentes y todos aquellos que no se realicen con la finalidad de mantener existencias.

Personal: Conjunto de personas que trabajan en este Ministerio en sus diferentes dependencias.

Programación de Misiones Oficiales que requieren pago de viáticos: Documentos en el que se plasma el nombre del trabajador y lugar y hora en que se desarrollara la Misión, la cual es firmada por el jefe inmediato superior y el jefe de transporte quien asigna el personal y el vehículo en que se ejecutara la Misión.

Sistema de Información para la Administración de Viáticos: Sistema informático institucional, de alimentación manual o automática que permite almacenar y procesar información para el otorgamiento y pago de viáticos de los trabajadores del Ministerio de Economía, que se denominará "el sistema".

SISTRANS: Sistema de Transporte

Reporte de Misiones Oficiales: Documento que refleja las misiones asignadas en un periodo específico de tiempo a colaboradores de una determinada Dirección o Unidad.

Recibo por Compensación de Alimentación: Documento que detalla el monto a cancelar a un colaborador de acuerdo con las fechas y horarios en que ha cumplido misión oficial.

V. Disposiciones específicas:

Se reconocerá el pago de viáticos a los funcionarios y empleados del MINEC, cuando cumpla misión oficial en territorio nacional, previamente designado por el jefe inmediato y/o superior o quien haga sus veces por la naturaleza de las funciones. El jefe inmediato superior, o quien haga sus veces es el responsable directo de que el objetivo de la misión oficial responda a los objetivos institucionales y debe verificar el cumplimiento correcto de dicha designación.

5.1 Pago de viáticos por gastos de alimentación:

Los funcionarios o empleados pueden reclamar el beneficio de viáticos por gastos de alimentación, si cumplen con las siguientes condiciones:

a) Para el pago de viáticos por gastos de alimentación en concepto de desayuno, el empleado debe realizar marcación de entrada en la sede oficial a las 6:50 a.m. o antes y se devengará una cuota de US\$3.00.

Clasificación:	Código:	LT-DA-PVMON-02	* * *
Información Pública	Vigencia:	Marzo 2022	****
Lineamientos para el Pago de Viát	l Pago de Viáticos por Misiones Oficiales Nacionales.		***
Ministerio	de Economía		Página 6 de 14

- b) Para el pago de viáticos por gastos de alimentación en concepto de almuerzo, el empleado debe regresar a la sede oficial a las 12:40 p.m. o posterior a esa hora y se devengará una cuota de US\$4.00.
- c) Para el pago de viáticos en concepto de cena, el empleado debe realizar la marcación de salida de la sede oficial a las 7:00 p.m. o después y se devengará una cuota de US\$4.00.

Los montos a devengar podrán variar con base en el Reglamento General de Viáticos.

5.2 Pago de viáticos por alojamiento:

Cuando sea necesario por la localización geográfica de la misión o casos fortuitos o de fuerza mayor y se requiera alojamiento, este será justificado por el empleado o funcionario y autorizado por el jefe inmediato superior.

Se reconocerá una cuota de hasta US\$25.00 por noche en concepto de gastos por alojamiento.

En caso en que el monto exceda el valor base aquí definido y existan circunstancias de seguridad y patrimonial, se podrá autorizar el pago de complemento contra la presentación de factura de consumidor final.

El monto a devengar podrá variar con base en el Reglamento General de Viáticos.

5.3 Pago de prestación por transporte:

Cuando el funcionario o empleado debe ejecutar la misión oficial fuera de su sede oficial, se le reconocerá pago de prestación por transporte ya sea con una cuota fija de US\$8.00 para pago de transporte o el transporte que el MINEC le provea cuando realicen misiones oficiales cumpliendo con las siguientes disposiciones de horario:

- a) Para el pago de prestación por transporte en la mañana, debe realizar marcación de entrada en la sede oficial a las 5:30 a.m. o antes
- b) Para el pago de prestación por transporte en la noche, debe realizar marcación de salida en la sede oficial a las 7:00 p.m. o después.

5.4 Documentación para gestión de pago de viáticos, por alimentación y alojamiento.

Cuando los funcionarios o empleados del Ministerio de Economía sujetos al pago de viáticos, por alimentación o alojamiento regulados en la presente normativa soliciten el pago de viáticos deberán cumplir con los requerimientos descritos en este instructivo, según sea el caso, y para ello deberán presentar a la encargada del Fondo Circulante la siguiente documentación:

	· ·		
Clasificación:	Código:	LT-DA-PVMON-02	***
Información Pública	Vigencia:	Marzo 2022	* 4
Lineamientos para el Pago de Viátic	os por Misiones Oficiale	es Nacionales.	* * * *
Ministerio d	e Economía		Página 7 de 14

5.4.1 Viáticos por alimentación o alojamiento:

- a) Fotocopia de la Hoja de Reporte de Misiones Oficiales del Sistema de Transporte SISTRANS del MINEC, en donde refleje la información del nombre del empleado, Dirección o Unidad Organizativa a la que pertenece, número de placa del vehículo y motorista asignados, fecha y hora de salida, fecha y hora de entrada, número de hoja de ruta recorrido y lugar donde ejecutó la misión oficial.
- b) Fotocopia de la consulta de marcación autorizada que refleje el nombre, código de marcación, fecha y hora de marcación de entrada y salida de la misión oficial.
- c) Formato de Autorización de Misión Oficial y Pago de Viáticos debidamente llenado con fecha de emisión, la Dirección o Unidad Organizativa a la que pertenece el empleado, nombre y cargo del empleado, objetivo de la misión, lugar de destino, número de placa del vehículo y motorista asignados, fecha y hora de salida y de regreso de la sede oficial con la correspondiente autorización del jefe inmediato superior o su delegado, indicando la cantidad de viáticos en concepto de alimentación o alojamiento autorizados (Anexo 9.1).
- d) Formato de Recibo de Viáticos por Alimentación y/o Alojamiento, en donde el jefe inmediato superior o máxima autoridad de la Unidad Organizativa a la que pertenece, autoriza el pago del tipo de viático que cumple (alimentación o alojamiento), al empleado que realizó la misión oficial, contemplando la fecha, lugar, hora de salida y de regreso a la sede oficial, cantidad y tipo de viático con el monto a cancelar, número de placa del vehículo y motorista asignados, (Anexo 9.2).
- e) En caso de que la misión oficial se realice durante horas o días no laborales y fines de semana, el empleado o funcionario debe de anexar fotocopia de memorándum, nota o correo electrónico en la cual se justifique el objetivo de la designación, los horarios en los que se realizará, lugar de destino, motorista y vehículo asignado.
- f) Memorándum, nota o correo electrónico impreso, en donde el jefe inmediato superior o la máxima autoridad de la Unidad Organizativa asigne al empleado la misión oficial, contemplando los horarios en los que se realizara la actividad, el lugar de destino y el objetivo de la misma.

5.4.2 Pago de Prestación por Transporte:

- a) Fotocopia de la Hoja de Reporte de Misiones Oficiales del Sistema de Transporte SISTRANS del MINEC, en donde refleje la información del nombre del empleado, Dirección o Unidad Organizativa a la que pertenece, número de placa del vehículo y motorista asignados, fecha y hora de salida, fecha y hora de entrada, número de hoja de ruta recorrido y lugar donde ejecutó la misión oficial. Este documento no será necesario en los casos de funcionarios o empleados cuya Sede Oficial se encuentra destacada fuera de las oficinas administrativas.
- b) Fotocopia de la consulta de marcación autorizada que refleje el nombre, código de marcación, fecha y hora de marcación de entrada y salida de la misión oficial.

Clasificación:	Código:	LT-DA-PVMON-02	* * *
Información Pública	Vigencia:	Marzo 2022	* ***
Lineamientos para el Pago de Viáti	eamientos para el Pago de Viáticos por Misiones Oficiales Nacionales.		* * * * *
Ministerio	Ministerio de Economía		

- c) Formato de Recibo de Prestación por Transporte, en donde el jefe inmediato superior o máxima autoridad de la Unidad Organizativa a la que pertenece el empleado autoriza el pago de la prestación de transporte al empleado que realizó la misión oficial, contemplando la fecha, lugar, hora de salida y entrada de la sede oficial, cantidad y tipo de prestación de transporte (Anexo 9.3).
- d) En caso de que la misión oficial se realice durante horas o días no laborales y fines de semana, debe de anexar fotocopia de memorándum o nota en la cual se justifique el objetivo de la designación, los horarios en los que se realizará y el lugar de destino.
- 5.5 Pago de viáticos a funcionarios o empleados con Sede Oficial destacada en lugar diferente de las Oficinas Administrativas, con marcación distinta a reloj biométrico y cuyo sueldo mensual más gastos de representación sean menores a 8 salarios mínimos para el sector económico de comercio y servicios.

Cuando, por la naturaleza de sus funciones y de conformidad con el sistema de control de entradas y salidas, el funcionario o empleado no se encuentre registrado en el marcador biométrico de conformidad al manual para el control de permisos, asistencias y licencias del personal del Ministerio de Economía, podrá solicitar el pago de viáticos (alimentación y transporte), siempre y cuando su sueldo mensual más gastos de representación no exceda ocho salarios mínimos para el sector económico de comercio y servicios, y, además, cumplan con las condiciones establecidas en este instructivo; deberá presentar obligatoriamente la documentación siguiente:

5.5.1 Viáticos en concepto de alimentación.

Gestionar compensación por alimentación, por la realización de Misión Oficial, cuando la autorice el jefe inmediato superior o Titular del Ministerio de Economía, siempre y cuando la hora de ingreso en la bitácora o formato físico que se utilice sea a las 6:50 a.m. o antes para el desayuno, 12:40 p.m. o después para el almuerzo y 7:00 p.m. o después para la cena. El monto a pagar por alimentación será de US\$3.00 para los desayunos y US\$4.00 para almuerzo o cena. En caso exceda dichos valores, el monto será cubierto por el funcionario o empleado.

- a) Presentar la Bitácora de Marcación Física, autorizada por el jefe inmediato superior o Titular del Ministerio de Economía, conteniendo: el mes de marcación; dirección o unidad organizativa del empleado, nombre, cargo y código de empleado, fecha, hora de entrada, hora de salida, lugar de marcación, observación y firma (Anexo 9.4).
- b) Formato de Recibo por Compensación de Alimentación, en donde el jefe inmediato superior o máxima autoridad de la Unidad Organizativa a la que pertenece autoriza el Pago de la compensación por alimentación al empleado que, por la naturaleza de sus funciones, su horario de entrada o salida oficial se ha anticipado o prolongado (Anexo 9.5).

Clasificación:	Código:	LT-DA-PVMON-02	***
Información Pública	Vigencia:	Marzo 2022	* 4000. *
Lineamientos para el Pago de Viático	s por Misiones Oficiale	s Nacionales.	******
Ministerio de	Economía		Página 9 de 14

5.5.2 Pago por prestación de transporte.

- a) Presentar Bitácora de Marcación Física, autorizada por el jefe inmediato superior o Titular del Ministerio de Economía, conteniendo: el mes de marcación; dirección o unidad organizativa del empleado, nombre, cargo y código de empleado, fecha, hora de entrada, hora de salida, lugar de marcación, observación y firma (Anexo 9.4).
- b) Formato de Recibo de Prestación por Transporte, en donde el jefe inmediato superior o máxima autoridad de la Unidad Organizativa a la que pertenece el empleado autoriza el pago de la prestación de transporte al empleado que realizó la misión oficial, contemplando la fecha, lugar, hora de salida y entrada de la sede oficial, cantidad y tipo de prestación de transporte (Anexo 9.3).

6 Prohibiciones.

- a) No tendrán derecho al cobro de viáticos cuando la misión oficial a desempeñar no requiera gasto alguno de transporte, de alimentación y de alojamiento.
- b) Tampoco se devengará viáticos cuando la misión se efectué en un radio menor de 15 km de la Sede Oficial. Los funcionarios y empleados bajo el sistema de ley de salario o contratos, quienes, por la índole de su trabajo, deben desarrollar sus actividades fuera de su sede oficial y aquellos cuyo sueldo mensual más gastos de representación sean superiores a ocho salarios mínimos para el sector económico de comercio y servicio, de conformidad con el artículo11 del Reglamento General de Viáticos).

Clasificación:	Código:	LT-DA-PVMON-02	* * *
Información Pública	Vigencia:	Marzo 2022	* 3040 *
Lineamientos para el Pago de Viático	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		
Ministerio de	Página 10 de 14		

7 Anexos:

FORMATOS.



9.1. FORMATO PARA AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL Y PAGO DE VIÁTICOS

Según lo dispuesto en los Artículos Número 4 y 6 del Capítulo II del Reglamento General de Viáticos: "El Jefe es el responsable del fiel cumplimiento de la misión encomendada y de su pago....", AUTORIZO la Misión Oficial y el PAGO del viático correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

		DIRECCIÓN O UNIDAD				
FECHA:		ORGANIZATIVA:			•	
NOMBRE DEL E	MPI FADO:		J			
CARGO:	INIT ELADO.			SUELDO:	US\$	
Critico:		1	1 550114 14			
OBJE	TIVO DE LA MISIÓN:	LUGAR DESTINO:	FECHA Y HORA DE SALIDA DE LA SEDE OFICIAL	FECHA Y HORA DE REGRESO A LAS SEDE OFICIAL	VIÁTICO POR A Y/O ALOJA	
					Desayuno	()
					Almuerzo	()
					Cena	()
					Alojamiento	()
NO	MBRE DEL MOTORISTA	N° PLACAS	HORA DE SALIDA	HORA DE REGRESO	KILOMETRAJE DE INICIO	KILOMETRAJE FIN
AUTORIZADO P	OR:					
FIRMA DEL JEFE	E O DELEGADO POR ACUERDO I	MINISTERIAL:		SELLO:		
NOMBRE: CARGO:						

Clasificación: Información Pública

Código: Vigencia: LT-DA-PVMON-02 Marzo 2022

Lineamientos para el Pago de Viáticos por Misiones Oficiales Nacionales.

Ministerio de Economía

Página 11 de 14

4.0	,		9.2 F	ORMATO DE	RECIB	O DE VIÁTICO	PORALIM	IENTACIÓN Y/O /	ALOJAM	IENTO
<u> </u>	s + 1 - 1 - s +									
				POR: US	\$					
Yo,	,			on cargo d	e:		, sueld	o de: US\$		ر recibí del(la
Encargado	(a) del Fo	ondo Circula						o de: US\$ Economía,) y/o Alojamie		
siguiente d	etalle:		uoiares,	en concept	o de p	ago de. Ann	entacion() yyo Alojanne		, de acuerdo a
		HORA DE	HORA DE						1	
		SALIDA DE	REGRESO A							
FECHA	LUGAR DESTINO	LA SEDE OFICIAL	LA SEDE OFICIAL	CANTIDAD TIPO DE VIÁTIC		VIÁTICO	VALOR UNITARIO(\$)	S	UBTOTAL (\$)	
						Desayuno	()			,
						Almuerzo	()			
						Cena	()			
						Alojamient	o()			
								TOTAL:		
						MA DEL PLEADO				
	PÁGUESE	DEL FONDO CIR	CULANTE	-	. #	DUI:				
	NOMBRE DEL M	OTORISTA		N° PLACAS		HORA DE SALIDA	HORA			KILOMETRAJE FIN
AUTORIZA	OO POR:									
FIRMA DEL	JEFE O DELEGA	DO POR ACUERI	OO MINISTERIAL	:			SELLO:	:		
UOMBKE:										

Clasificación:
Información Pública

Código: Vigencia: LT-DA-PVMON-02 Marzo 2022

Lineamientos para el Pago de Viáticos por Misiones Oficiales Nacionales.



Página 12 de 14

Ministerio de Economía

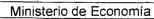
	Company (Company)		9.3 FORMATO DE RECIBO DE PRESTACIÓN POR TRANSPORTE						
			POR:	US\$					
Yo, la Encar de: detalle:	gada del Fi	ondo Circula		onto Fijo de	Suel Ministerio de n con cepto de: pago de t	Economía,	la cantidad		
FECHA	LUGAR DESTINO	HORA DE SALIDA DE LA SEDE OFICIAL	HORA DE REGRESO A LA SEDE OFICIAL	CANTIDAD	TIPO DE PRESTACIÓN POR TRANSPORTE	VALOR UNITARIO (US\$)	SUBTOTAL (US\$)		
					TAXI MATUTINO	US\$ 8.00			
					TAXI NOCTURNO	US\$ 8.00			
	•		1			TOTAL (US\$)			
	FIRMA DEL EMPLEADO: PÁGUESE DEL FONDO CIRCULANTE								
					# DUI:				
AUTORIZAL	OO POR:								
NOMBRE:_	JEFE O DELEGADO			SELLO:					

Clasificación: Información Pública

Código: Vigencia:

LT-DA-PVMON-02 Marzo 2022

Lineamientos para el Pago de Viáticos por Misiones Oficiales Nacionales.





Página 13 de 14

	National Programmes Declaration and Association	9.4 FORMATO DE BITÁCORA DE MARCACIÓN FÍSICA							
MES:		DIRECCIÓN O UNIDAD ORGANIZATIVA:							
NOMBRE DEL E	MPLEADO:			······································					
CODIGO DE EM	PLEADO:		CARGO:						
FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	LUGAR DE MARCACIÓN	OBSERVACIONES	FIRMA				
	·								
NOMBRE:			SELLO:						

Clasificación:	Código:	LT-DA-PVMON-02	* *
Información Pública	Vigencia:	Marzo 2022	* 4
ineamientos para el Pago de Viátic	os por Misiones Oficiale	s Nacionales.	

Página 14 de 14

Ministerio de Economía

	Andrews		9.5 FORM	IATO DE RECII	BO POR COMPENSA	ACIÓN DE ALIMEN	TACIÓN		
	POR:US\$								
cantidad	Yo,con cargo de:, sueldo de: US\$, recibí del(la) Encargado(a) del Fondo Circulante de Monto Fijo del Ministerio de Economía, la cantidad de:dólares, en concepto de: pago por compensación de alimentación, de acuerdo al siguiente detalle:								
FECHA	LUGAR DE MARCACIÓN	HORA DE ENTRADA A LA SEDE OFICIAL	HORA DE SALIDA DE LA SEDE OFICIAL	CANTIDAD	TIPO DE COMPENSACIÓN	VALOR UNITARIO(U\$)	SUBTOTAL(U\$)		
					DESAYUNO ()	US\$ 3.00			
					ALMUERZO ()	US\$ 4.00			
					CENA ()	US\$ 4.00			
						TOTAL:			
FIRMA DEL EMPLEADO:									
PÁGUESE DEL FONDO CIRCULANTE					DUI:				
AUTORI	ZADO POR:				1	1			
	FIRMA DEL JEFE O DELEGADO: SELLO:								